



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00303-00

En el presente proceso ordinario laboral de doble instancia, propuesto por la señora YANETH PATRICIA ÁLVAREZ en contra de la sociedad GRUPO ELECTROCIVIL S.A.S., representada legalmente por el señor Luis Alfonso Arias Gómez o quien haga sus veces, en virtud al poder conferido por la sociedad demandada, se le reconoce personería para representar sus intereses, a los abogados titulados ESTLEMAN AUBAD JARAMILLO y SEBASTIÁN BETANCOURT RESTREPO, portadores de las T. P. No. 163.987 y 200.521 del C. S. de la J., respectivamente, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P., aplicables por analogía al procedimiento laboral. Improcedente reconocer personería a la abogada titulada CONY ESTEFANY GÓMEZ ARBOLEDA, portadora de la T. P. No. 233.951 del C. S. de la J, por cuanto dicha actuación ya se surtió en proveído del pasado 8 de octubre. Se advierte a los apoderados judiciales la imposibilidad de actuar de manera simultánea, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 ibídem.

Y, en virtud a la solicitud elevada, se ordena compartir el link del expediente para los efectos que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIETH PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 019 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 05 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

